



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Se sirva aplicar su eficacia y amparo en el auxilio que
previene paraq^{ue} la P^{ta} Hacienda quede en su ^{reintegración} ~~en su~~ ^{reintegración}
da; y respecto a que se halla en la Villa con el apremio de Tro-
pa que ha mandado el S^{or} Yrrend^{te} para que se prevenga
el Mex^o Decano o el que le sigue en grado, y que con ello
se acrece la aflicción del Pueblo sobre tan calamitosa g^l
ha padecido, y padece, añadiendose los garros de la Comisión
y que el Mex^o Decano parece estar enfermo y el que le
sigue lo mismo p^a obiar el rodeo de seguir el Juicio con que
ocurrirán mayor dilación y costar, se da Comisión en am-
plísima forma p^a que p^ave, en cumplimiento de la C^{on} del S^{or}
Yrrend^{te} a la Ciudad de Murcia, al S^{or} Dⁿ Aguirre Portillo
y Ferrero y suplique a su S^{ra} en mie decora Villa se sir-
va suspender dho apremio caso la Yndic^a de que no se
omita Dilig^a al^o p^a para hacer el integro pago a la P^{ta}
Hacienda en el mas breve tiempo que sea posible; y a vi-
 mismo p^a que active tan Dilig^a conducenten a impetrar
la P^{ta} Gracia q^{ue} esta Villa tiene solicitada p^a que S. M.
prevenga dha Comisión, y de el p^{to} q^{ue} sea de su P^{ta} agra-
do; y se le dé testimonio de este decreto p^a el uso q^{ue} le con-
oa

Sobrepago
al Comisionado
de la Real
Municipalidad
comandante

A si mismo acuerdo que por ahora y para que no haya re-
traso en activar estas Dilig.^s y que se ahorren mayores
costos por el Sr. D.ⁿ Alexandro Camargo Redondo se sumini-
stre dicho Sr. D.ⁿ Aguirre Ponce de necesario p.^a su viaje
y sumam.^{te} al Comisionado de la parroquia quando se retire,
y p.^a su abono se le franquen los tercios de este acuerdo y se
señala a dicho Sr. D.ⁿ Aguirre setenta y dos dias por cada
un dia delos que ocupe en su Comision _____
Preparando Considerando esta villa que una de las causas que influ-
yen para el retraso de la cobranza de las M.^s Contribucionales